



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Convenio de cesión de uso celebrado e/ el Club Social y Deportivo "Los Ñires" y el MRG.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4167 /2021

VISTO:

El Expediente letra "C" Numero 6433/2017.
La Ordenanza Municipal N° 2843/2010.
El Decreto Municipal N° 800/2010.
La Resolución Municipal N° 2548/2010.
El Dictamen N° 01/2020 de fecha 23 noviembre de 2020, emitido desde la Dirección Jurídica, dependiente de la Secretaria de Gobierno.
El Trámite N° 24536/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido desde la Dirección de Secretaria Privada, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia las actividades Recreativas y Deportivas que el Club "Los Ñires" ofrece a los vecinos de nuestra ciudad, tales como Bochas, Gimnasia recreativa, Boxing, Ajedrez, y Arquería.

Que mediante Convenio registrado bajo el N° 6913/2010, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2548/2010, se encontraba haciendo uso y goce desde el 23 de noviembre de 2010.

Que el Municipio cede en préstamo al Club Social y Deportivo los Ñires por un plazo de 10 (Diez) años, el inmueble ubicado en perito moreno N° 144, Sección "A" macizo 145, Parcela 7 "A", de 349,44 metros cuadrados cubiertos, compuesto por: HALL de entrada, salón de recepción, oficina de administración, 2 (dos) baños, cocina, sala de entrada secundaria, salón de usos múltiples, gimnasio, y 2 (dos) cancha de bochas, en las condiciones que se encuentra.

Que se adjunta el Convenio de Cesión de uso de fecha 24 de noviembre de 2020, celebrado entre el Club Social y Deportivo " Los Ñires" representado en este acto por su Presidente Sr. POUSA, Victor, DNI N° 16.371.986, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal. Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo número 17945 de fecha 03 de diciembre del año 2020 y aprobado por Resolución Municipal N° 3060/2020, celebrado entre el Club Social y Deportivo "Los Ñires" representado en este acto por su Presidente Sr. POUSA, Victor, DNI N° 16.371.986, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, considerando que son de suma importancia las actividades recreativas y deportivas que el Club Social y Deportivo "Los Ñires" ofrece a los vecinos, según documentación obrante en el Expediente Letra "C" N° 6433/2017.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- CEDER en préstamo al Club Social y Deportivo "Los Ñires" por un plazo de 10 (diez) años, el inmueble ubicado en perito moreno N° 144 Sección "A" macizo 145, parcela 7 "A", de 349,44 metros cuadrados cubiertos, en las condiciones que se encuentra.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.

Lb/FR